

El censo de empresarios agrarios

Por dos motivos es urgente clarificar el censo de los empresarios y los trabajadores agrarios. Para dejar bien claro que el empleo comunitario, tan costoso para el erario público, no tiene como destinatario al sector agrario, y para que las próximas elecciones de las Cámaras Agrarias sean claras y transparentes, sin electores y elegidos a los que mueven motivaciones políticas en lugar de motivaciones profesionales de la empresa agraria.

Desde hace mucho tiempo los empresarios del campo vienen clamando por un censo real de los trabajadores, por cuenta propia y ajena, dedicados a las labores agrarias. Ya se ha explicado en estas páginas de ABC que lo que se viene denominando paro agrario no es tal más que en una pequeña proporción. Que debía denominarse paro rural, porque el desempleo afecta a unos trabajadores que se encuentran en ese medio, pero que provienen de la industria y los servicios de donde la crisis les dejó sin puesto de trabajo y retornaron a sus pueblos de origen. No es, por tanto, clarificador ni justo cargar al sector agrario con este ingente lastre de parados y de subvenciones que desfigura la realidad y se presta a demagogias de todo tipo.

Además de esto, el sistema del empleo comunitario necesita una reforma a fondo, pues tal como ha venido utilizándose ha dado origen a toda clase de falsedades en documentación y en calificaciones de desempleo, dando lugar a manejos caciquiles de alcaldes y empleados de las oficinas del paro, que han arrimado el ascua a su sardina, entendiéndolo por tal a ciertas centrales sindicales en conexión con partidos políticos.

En un principio socialistas y comunistas se mostraron partidarios de la depuración del censo, pero luego dieron marcha atrás al darse cuenta del arma que les daba ese río revuelto. Ahora, con cierto sentido de responsabilidad, ante el derroche que representa para el Estado el desbarajuste del sistema del empleo comunitario, en la forma que se utiliza, los socialistas están de acuerdo con una depuración del censo.

La dificultad mayor para llevar a cabo la depuración no radica en los trabajadores por cuenta ajena, ya que esto es algo perfectamente definido a través de una relación laboral entre empleador y empleado y la percepción de un salario, por este último, a cambio de un trabajo prestado, sino en el llamado trabajador autónomo, al que trabaja y dirige su «propio negocio», pero que no puede llamarse empresario, en cuanto que esto supone tener empleados a los que se les da un salario; pero que tampoco puede calificarse como simples trabajadores, en cuanto que sus ingresos no provienen del cobro de un salario o de un sueldo, sino del producto de

la venta de sus producciones, es decir, que asumen un riesgo. El hecho de que la gran parte de ellos tengan que suplir lo que las explotaciones propias no les producen para vivir, con otras ocupaciones, quizá con trabajos asalariados en otros sectores de la economía, es lo que hace difícil su calificación. Pero para ser considerados como pertenecientes al sector agrario, indudablemente deberá ser condición fundamental el que su ocupación principal sea ésta y no otra, el que su ocupación, al menos de 120 jornadas teóricas, las invierta en su propia explotación, o que los ingresos libres que de ella obtenga equivalgan a la inversión de esos 120 días de su propio trabajo.

He aquí, desde el punto de vista laboral, y a fines de desempleo agrario, las condiciones que han de darse para que un trabajador pueda ser considerado trabajador agrario: a) trabajador fijo en una explotación agraria, que será aquel con contrato de al menos un año en una empresa agraria; b) trabajador eventual agrario, que se aplicará al que su empleo fundamental sea en trabajos agrarios, aunque, a veces, necesite recurrir a otro tipo de ocupación. Es decir, aquel que por lo menos 150 días laborables al año los dedique a trabajos dentro del sector; c) autónomo agrario, que ya ha quedado definido, es decir, trabajador por cuenta propia, cuya principal fuente de ingresos provenga de su trabajo en el sector.

Pero si la clarificación del censo agrario es imprescindible a efectos de centrar en sus propios límites el paro agrícola, no es menos necesaria en estos momentos ante las elecciones que se avecinan para el nombramiento de los que han de ocupar los órganos gestores de las Cámaras Agrarias.

Es cierto que estos organismos son extremadamente «golosos» para los partidos políticos, sobre todo a escala local. Pero las Cámaras Agrarias no han de ser jamás un instrumento político, sino puramente profesional. Tampoco pueden, por definición y por naturaleza, ser un lugar de encuentro para resolver problemas de tipo laboral; ni para servir de marco a contratos colectivos de trabajo, para ello los trabajadores cuentan con sus sindicatos y los empresarios sus organizaciones profesionales. El hecho de que la Administración tenga injerencias y participación en las Cámaras representaría dar a ésta una participación indeseada e indeseable en el tema de los acuerdos laborales.

Las Cámaras son órgano asesor y de gestión profesional de la empresa agraria, y también pueden ejercer funciones delegadas de la Administración en temas de estadística, de gestoría para la tramitación de asuntos del sector agrario ante la Administración del Estado, local, provincial o central y, en un futuro próximo, ante la de las Comunidades autónomas.

Es, pues, empresario agrario el elector nato que está llamado a nombrar sus representantes. Pero de nuevo surge el problema de los autónomos, de si deben o no participar en las elecciones, tanto como electores o como posibles elegidos. La respuesta no puede ser más que afirmativa; pero siempre que se dé la circunstancia de que respondan a la condición de agrarios como su principal fuente de vida, su principal ocupación. El hecho de que asumen el riesgo del negocio, de que su vida depende de los ingresos que les reportan la venta de sus producciones, hace de ellos unas personas cuyos intereses fundamentales están ligados a todo el sector, por encima de cualquier otro condicionamiento.—JOVELLANOS.